Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 42/2026

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento **el día 03 de noviembre de 2026**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

18.- PROPUESTA CULTURA. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2026 RELATIVO AL CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE CIUDAD REAL 2026.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2026 RELATIVO A CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE CIUDAD REAL 2026	**AYTOCR2026/42564**
Proponente: CONCEJAL DE CULTURA	

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, del siguiente tenor literal:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6XDEkLCKUYvXmApC9HLf
Firmado por CONCEJALA PAR. CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SÁNCHEZ IZARRA el 03/11/2026 13:31:17
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 03/11/2026 14:30:59
El documento consta de 5 página/s. Página 1 de 5

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

En Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2026 se adoptó acuerdo de concesión de una subvención directa a favor de la Asociación de Belenistas de Ciudad Real para la financiación de la Gran Gala de Navidad, presentación del Cartel Oficial de Navidad y Pregón de Navidad 2026, la cual se articuló mediante un Convenio Regulador de Subvención Directa al amparo del art. 22.2 a) y 28 de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez adoptado el acuerdo se han detectado dos errores materiales en el texto del Convenio regulador de la subvención: uno de ellos en la parte del ENCABEZADO en la que figuran las personas firmantes del convenio figurando por error la “Asociación de Cofradías de Belenistas”, y otro en la clausula DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN, donde figura también por error “La Asociación de Cofradías de Semana Santa”.

Por lo que procede llevar a cabo la subsanación de los errores materiales detectados para que el Convenio figure redactado correctamente, de manera que

DONDE DICE:

REUNIDOS

De una parte (…)

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6XDEkLCKUYvXmApC9HLf
Firmado por CONCEJALA PAR. CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SÁNCHEZ IZARRA el 03/11/2026 13:31:17
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 03/11/2026 14:30:59
El documento consta de 5 página/s. Página 2 de 5

Y de otra parte D. Antonio Vich del Préstamo, con D.N.I: 05.674.168-E, en nombre y representación de la **Asociación de Cofradías de Belenistas de Ciudad Real** (en adelante el Beneficiario), con C.I.F: G-13545074 y domicilio social en Carretera de Valdepeñas nº 19, Bloque 2, 4º B de Ciudad Real.

DEBE DECIR:

REUNIDOS

De una parte (...)

Y de otra parte D. Antonio Vich del Préstamo, con D.N.I: 05.674.168-E, en nombre y representación de la **Asociación de Belenistas de Ciudad Real** (en adelante el Beneficiario), con C.I.F: G-13545074 y domicilio social en Carretera de Valdepeñas nº 19, Bloque 2, 4º B de Ciudad Real.

DONDE DICE:

DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN

La Asociación de **Cofradías de Semana Santa** deberá presentar a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real www.ciudadreal.es y como máximo

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6XDEkLCKUYvXmApC9HLf
Firmado por CONCEJALA PAR. CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SÁNCHEZ IZARRA el 03/11/2026 13:31:17
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 03/11/2026 14:30:59
El documento consta de 5 página/s. Página 3 de 5

el 31 de marzo de 2027, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación:

DEBE DECIR:

DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN

La Asociación de Belenistas de Ciudad Real deberá presentar a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real www.ciudadreal.es y como máximo el 31 de marzo de 2027, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación:

En base a todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales producidos en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 26 de octubre en relación con el Convenio Regulador de Subvención Nominativa a favor de la Asociación de Belenistas de Ciudad Real, en los términos señalados.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Belenistas de Ciudad Real y dar traslado al Servicio de Cultura para su conocimiento.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6XDEkLCKUYvXmApC9HLf
Firmado por CONCEJALA PAR. CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SÁNCHEZ IZARRA el 03/11/2026 13:31:17
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 03/11/2026 14:30:59
El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6XDEkLCKUYvXmApC9HLf
Firmado por CONCEJALA PAR. CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SÁNCHEZ IZARRA el 03/11/2026 13:31:17
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 03/11/2026 14:30:59
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5